

RADIO RSN 100.5 FM STEREO

POLITICA EDITORIAL

La Política Editorial de éste medio de comunicación escrito privado esta fundamentalmente constituido por el respeto de los Derechos Humanos y en sus Principios y Derechos al libre pensamiento, expresión, opinión y participación de todos los seres humanos sin distinción de clases, sexo, edad, ideas de distintos campos o materias.

Para ello el medio de comunicación establece lo siguiente:

Mantener y promover el ejercicio de los derechos de las personas sujeta al respeto de los Derechos Humanos conjuntamente con la Verdad de los hechos, de conformidad con la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación en el artículo 91.2 ha dispuesto como un Principio de la Autorregulación al compromiso con la veracidad de la información, el apego a la transparencia y el **ejercicio de libertad de expresión y pensamiento; y, respeto a los derechos fundamentales.**

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación

Art. 91.2.- **Principios de la autorregulación.** La autorregulación se guiará por los siguientes principios:

- a) Compromiso con la veracidad de la información;
- b) Apego a la transparencia;

2. Transmitir la verdad de los hechos para que la propia sociedad tenga su propia vision de la realidad

3. Los Principios del medio de comunicación tiene los siguientes principios aplicables a su operación:

a.-**Respeto a la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión** junto con el Respeto a la defensa a la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar, a la Dignidad y al Buen Nombre.

b.- **LIBERTAD DE INTERVENCION o PARTICIPACION:** RSN como Emisora interactiva garantiza a todas las personas, Instituciones,

RADIO RSN 100.5 FM STEREO

Organizaciones no gubernamentales que tendrán el mismo acceso a la intervención y libertad de expresión siempre que acepten este Código Deontológico. Se dará especial énfasis en incentivar la participación de las personas jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidades, los ancianos y los niños.

c.- Respeto al pluralismo informativo, diferencias políticas, religiosas, sociales y culturales junto con la libertad de expresión en opinión y a la información veraz e imparcial.

f.- El principio a la responsabilidad social de los medios de comunicación

g.-.-El principio al Respeto al derecho de rectificación y al derecho a la réplica

h.-El principio de Defensa al derecho a la cláusula de conciencia y a la solicitud de secreto de la fuente de información

i.-El principio de participación y el principio de inclusión del responsable del servicio de telecomunicaciones, de los oyentes y de los participantes durante la programación, sin diferenciar credo religioso, opción política, género, raza. Se aplicará el criterio pluralista y propositivo.

j.-RSN actuará con Valor, con Honor, con Solidaridad y Proporción Social y Humanitaria listos para prestar nuestra ayuda social a favor de la Comunidad como lo ha venido haciendo a lo largo de la Concesión.

4. Las políticas editoriales serán ajustadas a la verdad y a los derechos de esa verdad que defenderemos como medio.

GABRIEL PIN GUERRERO
RADIO RSN